

## Conclusiones

- El RIPCI incluye nuevos sistemas: control de humos, agua nebulizada, aerosoles, mantas ignífugas, alumbrado de emergencia o señalización luminiscente.
- El RIPCI actualiza normas UNE.
- El RIPCI exige a las empresas un técnico contratado y sistema de gestión de la calidad.
- El RIPCI exige marcado CE.
- El RIPCI exige inspecciones reglamentarias de las instalaciones.
- El RIPCI señala que las actas de mantenimiento se deben conservar al menos 5 años.
- El RIPCI recoge la "vida útil" de los equipos: detectores, las mangueras de las BIES y las señales fotoluminiscentes.



La **seguridad**  
**contra incendios**  
desde la **instalación** hasta  
el **mantenimiento**

**tecnifuego**  
AESPI

### Madrid

Doctor Esquerdo, 55 - 1º F  
28007 Madrid  
T. 91 436 14 19

### Barcelona

Casanova, 195 - Entresuelo  
08036 Barcelona  
T. 93 215 48 46

[info@tecnifuego-aespi.org](mailto:info@tecnifuego-aespi.org)  
[www.tecnifuego-aespi.org](http://www.tecnifuego-aespi.org)



**Comité  
instalación,  
mantenimiento  
e ingeniería  
de sistemas  
y equipos.  
Señalización**



**tecnifuego**  
AESPI

## Inspección

Cuando la inspección de las instalaciones de PCI no esté regulada por reglamentación específica, los titulares deberán solicitar, al menos cada diez años, a un organismo de control acreditado OCA, la inspección de sus instalaciones. Excepto: residencial vivienda, administrativo, menor de 2000 m<sup>2</sup>; docente, menor de 2000 m<sup>2</sup>; comercial, menor de 500 m<sup>2</sup>; pública concurrencia, menor de 500 m<sup>2</sup> y aparcamiento, menor de 500 m<sup>2</sup>.

Todo instalador y mantenedor de equipos y sistemas de seguridad contra incendios debe cumplir los requisitos señalados en el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, RIPCI, aprobado por Real Decreto 513/2017.



Además, la Guía Técnica de Aplicación publicada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad está concebida para resolver las dudas.

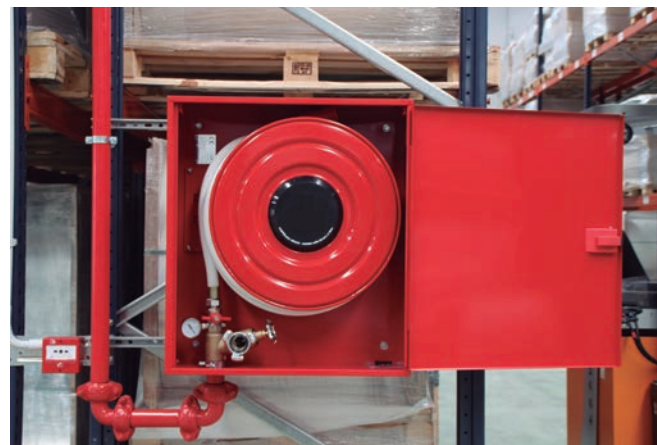
## Principales novedades del RIPCI

- Se cita a las empresas instaladoras y mantenedoras en el objeto y ámbito de actuación del Reglamento.
- Se adapta al Reglamento de productos de la construcción y la exigencia del marcado CE para aquellos productos que disponen de norma armonizada.
- Se exige la contratación de personal adecuado a su nivel de actividad.
- Se debe disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión.
- Se establece que los proyectos han de cumplir con los requisitos de la norma UNE 157001.
- Se contemplan las inspecciones reglamentarias a las que se han de someter las instalaciones.
- Nuevos sistemas:
  - Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.
  - Sistemas para control de humo y calor.
  - Mantas ignífugas.
  - Alumbrado de emergencia.
  - Señalización luminiscente.
- Se establecen condiciones de diseño e instalación de hidrantes y BIES.
- Se contemplan los extintores móviles.
- Se actualiza el listado de normas UNE.
- Se recoge la “vida útil” de los equipos: detectores, las mangueras de las BIES y las señales fotoluminiscentes.

## Mantenimiento mínimo

En el apartado de mantenimiento se recogen una serie de normas:

- Incluye la serie de normas UNE 23580 como guías para la realización de las actas de mantenimiento.
- Se han tenido en cuenta normas UNE para las tareas de mantenimiento, como por ejemplo la UNE 23007-14, la UNE 23120, la UNE EN 671-3, la UNE EN 12845.



## Mantenimiento trimestral/semestral

El nuevo RIPCI señala que el mantenimiento trimestral y semestral puede ser realizado:

- Por personal especializado del fabricante.
- Por una empresa mantenedora profesional y habilitada.
- Por el personal del usuario o titular de la instalación.

En este último caso, el personal que utilice el propio usuario, ha de tener especialización en PCI y estar debidamente preparado, porque el cuadro de mantenimiento trimestral / semestral implica operaciones complejas que no se pueden encargar a un operario no cualificado.

Se describen los medios humanos mínimos de las empresas instaladoras y mantenedoras y la cualificación de los mismos, tanto para el técnico competente como para el operario cualificado, este último debe estar cualificado para cada uno de los sistemas que vaya a instalar o mantener.



### NOVEDADES DEL RIPCI

Nuevo Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, RIPCI: “Grandes cambios para la protección de incendios”



Nuevos sistemas: control de humos, agua nebulizada, aerosoles, mantas ignífugas, alumbrado de emergencia y señalización luminiscente.



ACTUALIZACIÓN  
NORMAS  
UNE



Se exige a las empresas un técnico contratado y sistema de gestión de la calidad.

EXIGENCIA  
DEL MERCADO



Inspecciones reglamentarias de las instalaciones.



Actas de mantenimiento se deben conservar al menos 5 años.



“Vida útil” del equipo en detectores, las mangueras de las BIES y las señales fotoluminiscentes.

